CONTRATO Nº 34/2015

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO, ADJUDICADO EN EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A.,** domiciliada en la calle Mcal López Nº 2801, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS con Cédula de Identidad Nº 624.040**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "Adquisición de Vehículo".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 550 objeto del gasto específico por Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 296.763.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

TOYOTOSHI S.A

3.4. El monto total adjudicado en el presente llamado es de **Gs.297.674.000** (Guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil) IVA Incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "Adquisición de Vehículo", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 246.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Rubros / Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	25101507-003	Camioneta Cerrada	Unidad	Unidad	1	297.674.000	297.674.000
Precio total (IVA Incluido)							**297.674.000**

Marca: TOYOTA Tipo: FORTUNER AT Año: 2015

Modelo	Rural Cerrada con 4 puertas y maletero, con tercera fila de asientos reclinables y rebatibles para 7 pasajeros. Año 2015 (0 KM)
Tipo	Diésel, 4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TGV) e Intercooler, 16 válvulas, 2982 c.c., Inyección directa electrónica tipo Common Rail
	CARACTERISTICAS MECANICAS
Motor	2982 c.c. Diésel, 4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TGV) e Intercooler, 16 válvulas, Inyección directa electrónica tipo Common Rail; Potencia máxima (CV)/rpm) 163 / 3400; Torque máximo (Nm /rpm) 343 / 1400-3200
Tipo de Combustible	Diesel
Dirección	Sistema de dirección hidráulica de piñón y cremallera
Transmisión	Automática de 4 (Cuatro) velocidades hacia adelante y 1(una) de retroceso; Tracción 4 x 4 permanente con selectora de alta y baja y con bloqueo de diferencial central
Frenos	Frenos delanteros: Discos ventilados con ABS Frenos traseros: Tambor con ABS; con distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD) y asistencia a frenado de emergencia (BA)
Trenes y Suspensión	Delantera: Independiente, Horquillas oscilantes dobles(resortes espirales, con barra estabilizadota) Trasera: 4

TOYOTOSHI S.A.

	articulaciones con varilla de control lateral(resortes espirales)
Tracción	Tracción 4 x 4 permanente con selectora de alta y baja y con bloque de diferencial central
Cilindros	4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TGV) e Intercooler
	CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES
Llantas	De aleación ligera, aro 17"
Neumáticos	Radiales sin cámara 265/65/17
Rueda Auxiliar	De las mismas medidas y características de los neumáticos originales.
Capacidad de Compartimento de Carga	Peso Bruto 2.570 Kilogramos.
Capacidad de Pasajeros	Para 7 personas incluido el conductor
Color	A elección de la convocante según stock del oferente.
Dimensiones Mínimas	Largo 4.705 m.m. Ancho: 1.840 m.m. Alto: 1.850 m.m. con rieles en el techo Distancia entre ejes: 2.750 m.m. Despeje mínimo del suelo: 220 m.m. Radio mínimo de giro: 5,9 metros, capacidad del tanque de combustible: 80 litros.
	CARROCERÍA EXTERNA
Equipos	Espejos exteriores retráctiles con regulación eléctrica y luz de giro incorporada, estribos laterales, faros delanteros multireflectores con dispositivos lavafaros, overfenders color carrocería, rieles portaequipaje, parabrisas laminado con franja parasol, parrilla con moldura cromada, sistema automático de encendido de luces.
	LUCES
	Alta y baja, intermitente de estacionamiento, señalización de cambio de dirección (delantera y trasera), faros neblineros delanteros, de freno, de estacionamiento, de chapa, luz auxiliar de freno (Tercera luz de freno), de marcha atrás, luz en maletero accionada por la puerta trasera.
	HERRAMIENTAS
	Llave para cambios de ruedas, Balizas portátiles 2(dos) unidades, matafuego, elevador (gato)

TOYOTOSHI S.A.

MINISTRO

	ACCESORIOS
	Aire acondicionado con climatizador automático digital, aire acondicionado para plazas traseras con regulación independiente, alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves, asiento del conductor regulable en altura, audio con pantalla táctil de 6.1", reproductor de DVD, CD, MP3, Bluetooth, manos libres y 6 parlantes, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, conexión USB y entrada auxiliar de audio, control de velocidad crucero, consola de techo porta lentes, display de información múltiple de 7 funciones, espejo retrovisor interior con función antiencandilamiento automática, monitor de cámara de estacionamiento en pantalla de audio, indicador de olvido de cinturón de seguridad, indicador de puerta abierta, levantacristales eléctricos (x4), segunda fila de asientos reclinables y rebatibles 60/40, tercera fila de asientos reclinables y rebatibles 50/50, luces de lectura delanteras, luz de cortesía trasera, porta-mapas y posa-vasos en panel de puertas, posa-vasos en panel instrumental (x2), tablero tipo Optitron con odómetro digital, sistema de iluminación de cabina con temporizador, volante con control de audio, de display de información y de teléfono, volante forrado en cuero natural, volante regulable en altura, polarizados de las 4(cuatro) puertas mas 1(uno) atrás y parabrisas conforme a las normas vigentes.
	SEGURIDAD
	Carrocería con deformación progresiva, ABS con distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD) y asistencia a frenado de emergencia (BA), airbags frontales (conductor y acompañante), cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos regulables en altura (x2), cinturones de seguridad traseros inerciales de 3 puntos (x2) y central de 2 puntos (x1), cinturones de seguridad en tercera fila de asientos inerciales de 3 puntos (x2), columna de dirección colapsable, faros delanteros antiniebla, inmovilizador de motor y sistema de alarma antirrobo, seguro para niños en puertas traseras.

TOYOTOSHI S.A.

	MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS
	Servicios de mantenimiento en talleres especializados en Asunción y otras ciudades del interior del país, existencia de repuestos originales del modelo del vehículo, por un periodo mínimo de 10 años.(Se adjunta certificado de fabrica) DOCUMENTACIONES: Transferencia a nombre del MINISTERIO de DEFENSA NACIONAL, inscripto en el RUA - REGISTRO ÚNICO DEL AUTOMOTOR (chapa, habilitación Municipal, cedula verde y título). A cargo del oferente.
	GARANTIAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
Mantenimiento Preventivo	Se incluyen en los precios los mantenimientos preventivos de 1.000, 5.000 y 10.000 Kilómetros(Filtros, aceites y mano de obra)
Garantía	3 años o 100.000 Kilómetros, lo primero que ocurra(Se adjunta certificado de fabrica)
Seguro	Se incluye en la oferta una póliza de seguro contra todo riesgo por el periodo de un año contados a partir de la recepción del vehículo por el monto de la oferta, a ser contratado con una compañía aseguradora reconocida por la Súper Intendencia de Seguros del BCP.
Entrega	Dentro de los 30(Treinta) días de la firma del contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El bien deberá ser entregado en el departamento de suministro del Ministerio De Defensa Nacional (con el tanque de combustible abastecido completamente), sub suelo, sito (Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez) en días hábiles de 07:30 a 14:00 horas. El plazo de entrega se realizará 03 (tres) días hábiles una vez recepcionada la orden de compra expedida por la convocante.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los

TOYOTOSHI S.A.

siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:
Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Apoyo Estratégico, Funcional y Operativo del MDN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2015.

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
TOYOTOSHI S.A.
C.I.C. Nº 624.040
Contratista

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.
TOYOTOSHI S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I.C. Nº 412.151
Contratante